

Viernes, 17 de mayo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Serradilla

ANUNCIO. Dedicaciones, indemnizaciones y asistencias.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se publican las retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los/as miembros de la Corporación acordadas por el Pleno del Ayuntamiento de Serradilla, reunido en sesión ordinaria organizativa celebrada el 30 de abril de 2024.

PRIMERO. Determinar que el cargo de Concejal de obras e instalaciones municipales realice sus funciones en régimen de dedicación total, que los cargos de Alcalde y concejal de medio ambiente y turismo realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial del 75% debido a sus amplias tareas y responsabilidades que deben desarrollar en cada una de sus áreas; y que la concejala de políticas sociales y servicios municipales y la concejal de cultura, festejos, jóvenes y deportes realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial del 50% debido a las amplias y diversas tareas que deben desarrollar en cada una de sus áreas.

SEGUNDO. Establecer a favor de los/as miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

—El cargo de concejal de obras e instalaciones municipales, percibirá una retribución anual bruta de 24.780 euros, divididos en 14 pagas al año a razón de 1.770 euros brutos cada una.

TERCERO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.



Viernes, 17 de mayo de 2024

—El cargo de Alcalde, percibirá una retribución anual bruta de 15.400 euros, divididos en 14 pagas al año a razón de 1.100 euros brutos cada una.

—El cargo de concejala de medio ambiente y turismo, percibirá una retribución anual bruta de 15.680 euros, divididos en 14 pagas al año a razón de 1.120 euros brutos cada una.

—El cargo de concejala de políticas sociales y servicios municipales, percibirá una retribución anual bruta de 10.920 euros, divididos en 14 pagas al año a razón de 780 euros brutos cada una.

—El cargo de concejala de cultura, festejos, jóvenes y deportes, percibirá una retribución anual bruta de 10.920 euros, divididos en 14 pagas al año a razón de 780 euros brutos cada una.

CUARTO. En aplicación de lo previsto en el art. 75 bis 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán las siguientes asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte:

- Pleno: 80,00 euros brutos.
- Comisiones Informativas: 50 euros brutos.

Serradilla, 8 de mayo de 2024
Francisco Javier Sánchez Vega
ALCALDE

